Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 30/2013

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil Trece, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 45/2013 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Camioneta Chevrolet S10 para la F.D.Y.C.S –UNA, PAC ID N° 247.402".**

Que, se cuenta con la resolución Nº 238/2013 de fecha 11 de febrero del 2013 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Camioneta Chevrolet S10 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en fecha 19/08/2013 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., TALLER JIDOUSHA S.A., y TALLER INTEGRAL DE Francisco Israel Riveros, arrojando los siguientes resultados económicos:

- TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena — Precio total unitario Gs. 19.350.500.-
- TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. — Precio total unitario Gs. 26.821.900.-
- TALLER JIDOUSHA S.A. — Precio total unitario Gs. 37.625.000.-
- TALLER INTEGRAL DE Francisco Israel Riveros — Precio total unitario Gs. 35.564.476.-

En fecha 20/08/2013 el Coordinador la Unidad Operativa de Contrataciones eleva un memorándum que se transcribe de la siguiente manera *"....se informa que la firma presentada por la Firma Taller Balbuena de Silverio Balbuena en su presentación de planilla desglose –ítems 3 Código de Catálogo 78180101-002 – MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN no hace constar el ítem de mano de obra/ Reparación General de Caja, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones AnexoC.*

Seguidamente en el Ítem Nº 4 – Código de Catalogo 78180101-003 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN no hace constar el ítem de Cambio de reten punta eje, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo C.

Que la citada firma presenta un error aritmético en la sumatoria correspondiente al ítem Nº 5 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN – Desglose de ítems Anexo C siendo la suma Unitaria total correcta Gs. 1.628.500 (Guaraníes Un millón seiscientos veintiocho mil quinientos).

- *Lista de Precios Gs.19.350.500*
- *Desglose de Ítems Gs 19.008.500 (Anexo C)*
- *Diferencia Gs 342.000*

Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador UOC".

Cuadro Comparativo de Ofertas

	CD Nº 45/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA S10 PARA LA FDyCS - UNA.										
		TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena					TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 5.000 km.	650.000	1	Taller Balbuena	Paraguay	650.000	300.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	300.000
2	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 10.000 km.	650.000	1	Taller Balbuena	Paraguay	650.000	600.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	600.000
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	1.116.000	1	Taller Balbuena	Paraguay	1.116.000	1.392.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	1.392.000
4	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN	3.834.500	1	Taller Balbuena	Paraguay	3.834.500	9.600.500	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	9.600.500
5	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	1.628.500	1	Taller Balbuena	Paraguay	1.628.500	3.345.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	3.345.000
6	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	1.173.000	1	Taller Balbuena	Paraguay	1.173.000	2.820.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	2.820.000
7	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS	1.321.000	1	Taller Balbuena	Paraguay	1.321.000	2.900.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	2.900.000
8	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELÉCTRICO	1.829.000	1	Taller Balbuena	Paraguay	1.829.000	1.305.400	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	1.305.400
9	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR SISTEMA DE MOTOR	6.056.000	1	Taller Balbuena	Paraguay	6.056.000	3.119.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	3.119.000
10	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE	750.500	1	Taller Balbuena	Paraguay	750.500	1.440.000	1	Taller Mec. Paredes	Paraguay	1.440.000
	PRECIO UNITARIO TOTAL					19.008.500					26.821.900

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Amelia Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 30/2013

		TALLER JIDOUSHA S.A.					TALLER INTEGRAL de Francisco Israel Riveros				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 5.000 km.	1.105.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	1.105.000	1.050.000	1	Taller Integral	Paraguay	1.050.000
2	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 10.000 km.	1.105.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	1.105.000	150.000	1	Taller Integral	Paraguay	1.050.000
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	5.170.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	5.170.000	4.890.000	1	Taller Integral	Paraguay	4.890.000
4	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN	6.785.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	6.785.000	6.430.011	1	Taller Integral	Paraguay	6.430.011
5	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	3.540.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	3.540.000	3.339.465	1	Taller Integral	Paraguay	3.339.465
6	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	2.375.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	2.375.000	2.250.000	1	Taller Integral	Paraguay	2.250.000
7	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS	2.595.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	2.595.000	2.450.000	1	Taller Integral	Paraguay	2.450.000
8	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELÉCTRICO	1.790.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	1.790.000	1.655.000	1	Taller Integral	Paraguay	1.655.000
9	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR SISTEMA DE MOTOR	11.920.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	11.920.000	11.280.000	1	Taller Integral	Paraguay	11.280.000
10	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE	1.240.000	1	Taller Jidousha	Paraguay	1.240.000	1.170.000	1	Taller Integral	Paraguay	1.170.000
	PRECIO UNITARIO TOTAL					**37.625.000**					**35.564.476**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y por los representantes de los oferentes, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

Observación del Acta de Apertura: El Sr. Victor Santiago Paredes Peralta con CI N° 629.484 que representa en este acto a la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., hace constar en acta que la oferta de la empresa Taller Balbuena de Silverio Balbuena en su presentación de planilla en el ítem cambio de homocinética cotizan diferentes montos, siendo un ítem repetido.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°187/2013 de fecha 20 de agosto de 2013, solicita al Asesor Jurídico "…emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente…".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 21 de agosto de 2013, emite su dictamen donde se transcribe lo siguiente:

RECOMENDACIÓN: Que, según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

1 – Tener en cuenta las observaciones realizadas en el Acta de apertura de sobres y en el memorándum N°187/2013 de fecha 20 de agosto del año en curso.

2 - Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 45/2013 de fecha 01 de Agosto de 2013, dirigido al Señor Douglas Onetto Bonzi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.--

Es mi dictamen Salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho UNA

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas en orden de prelación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena — Precio total unitario Gs. 19.008.500.-
- TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. — Precio total unitario Gs. 26.821.900.-
- TALLER INTEGRAL DE Francisco Israel Riveros — Precio total unitario Gs. 35.564.476.-
- TALLER JIDOUSHA S.A. — Precio total unitario Gs. 37.625.000.-

ANALISIS DE LAS OFERTAS MÁS CONVENIENTES EN PRECIO

De conformidad a la Ley N° 2051/2003 y su reglamentario, Decreto N° 21909/2003, Art 61 – Métodos de Evaluación, se analiza la oferta más económica en precio correspondiente a la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, presenta una oferta por el monto total de G. 19.008.500.- (Guaraníes diez y nueve millones ocho mil quinientos) IVA Incluido, y conforme a los criterios de evaluación se analiza cuanto sigue:

Se deben tener en las observaciones del Acta de Apertura, así también el Memorando N° 187/2013 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que menciona que la Firma Taller Balbuena de Silverio Balbuena en su presentación de planilla desglose –ítems 3 Código de Catálogo 78180101-002 – MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN no hace constar el ítem de mano de obra/ Reparación General de Caja. En el Ítem Nº 4 – Código de Catalogo 78180101-003 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN no hace constar el ítem de Cambio de reten punta eje. Además presenta un error aritmético en la sumatoria correspondiente al ítem Nº 5 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN – Desglose de ítems Anexo C siendo la suma Unitaria total correcta Gs. 1.628.500 (Guaraníes Un millón seiscientos veintiocho mil quinientos).
Esta oferta de ser considerada, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al pliego de bases y condiciones.

El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones "*cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*".

Esta omisión fue observada en el Memorándum N° 187/2013 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y en el Dictamen Jurídico. Por tanto, este Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma Taller Balbuena de Silverio Balbuena por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por la Firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.-

La Firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.- presenta la segunda oferta más económica en precio por el monto total de G. 26.821.900.- (Guaraníes Veintiséis Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos).-

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se analiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocante, según se desprende del Cuadro Comparativo de Ofertas, la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., no presenta observación en el proceso de evaluación de la oferta, por tanto se adecuan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Ángel Ramírez Apuente
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
CONSEJERO DOCENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 30/2013

El Comité analiza los Ratios Financieros de la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. en el marco del llamado de referencia:

INFORMACIÓN FINANCIERA			
RESUMEN DE DATOS	**AÑO 2010**	**AÑO 2011**	**AÑO 2012**
Activo Corriente	2.312.074.469	2.261.816.622	2.344.360.295
Pasivo Corriente	255.322.358	112.883.592	104.599.277
Activo Total	2.314.685.740	2.261.816.622	2.344.360.295
Pasivo Total	255.322.358	112.883.592	104.599.277
Utilidad del Ejercicio	404.783.226	88.297.957	90.827.988
Patrimonio Neto	2.059.363.382	2.148.933.030	2.239.761.018
RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez			
(Activo Corriente /Pasivo Corriente)	9,06	20,04	22,41
Endeudamiento			
Total (Pasivo Total / Activo Total)	0,11	0,05	0,04
Rentabilidad			
Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0,20	0,04	0,04

Conforme a los antecedentes remitidos, se verifica que la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 45/2013, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Camioneta Chevrolet S10 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs. 26.821.900 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. POR UN MONTO MINIMO DE GS 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 30.0000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen.**

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comite de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE